

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS

CALLE PEDRO MARIA MELO N°22 -A
MUNICIPIO DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA R. D.
TEL.: 809-522-0838/ 809-522-0869 / FAX: 809-522-0311
RCN 43004074-6

RESOLUCION NUM. 008-2024

:

CONSIDERANDO

Que es imprescindible apoyar la aplicación de Metodologías Participativas, apropiadas y eficientes para planificar las diferentes comunidades, de manera proporcional a aquellas obras y servicios de desarrollo en un orden de establecido por la propia comunidad según sus necesidades Disponibilidad de esta junta de Distrito.

CONSIDERANDO

Que, en consecuencia, es necesario aprobar como procedimiento Normal de este AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS la aplicación del Presupuesto Participativo Municipal el Próximo año 2025, como forma de planificar la inversión en obra y servicios de desarrollo, destinando para tales fines un 40% del Total presupuestado (40%) para Gastos de Capital, establecido por La ley 176-07.

VISTA

La ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, Titulo XV, Capítulo III (Presupuesto Participativo), Artículos 236 Hasta 253, inclusive,

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto se aprueba, destinar en el Presupuesto General de ingresos y egresos del año 2025, la cantidad de RD\$3,989, 179.80 (tres millones novecientos ochenta y nueve mil cinto setenta y nueve con ochenta centavos) Para la ejecución de las obras dentro del Presupuesto Participativo que corresponda a cada comunidad del Ayuntamiento Municipal de Matanzas, y que fueron seleccionadas en sus respectivas asambleas.

Página 2

ARTICULO SEGUNDO: Distribuir, como al efecto destituye, dicho monto de la siguiente manera:

Comunidad	Monto
Matanzas	1,054,573.80
Ana Lucila	300,073.00
Las Tablas	276,056.55
Galeon	352,863.33
Los tumbaos	432,839.40
Arrollo Hondo	186,196.50
Angostura	27,143.33
Calabaza	7,755.24
Quija Quieta	311,676.75
San Jose	1,040,001.90

DADA: En la secretaria del Ayuntamiento de Matanzas, Municipio de Matanzas, Provincia Peravia, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 159, Restauración de la Republica.

Jonathan Peguero

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Anderson De los Santos SECRETARIO DEL CONSEJO